

Wm on 218104



Rentero

Habiendo acordado el Colegio  
de incorporarse a este Colegio  
el Doctor D. Antonio Rentero  
y Millota, para lo cual ha

Contestada en 3 de Junio de 1864

L. Molteni

fio n

Junta de Gobierno de 12 de Ju-  
nio de 1864

Enterada.

L. Molteni

fio n

presentado certificado que  
acredita su incorporacion en  
este Colegio, esta Junta de  
Gobierno, conforme a la  
prevencion en el articulo  
9.º de los estatutos, ha deter-  
minado si dirige a esta  
corporacion la competen-  
te acordada, como la  
agente, para los efectos  
convenientes =

Los que suscriben

Mr. A. J. Allen 24 de Mayo  
de 1866.

El Dep. de S. J.

D. J.

L. Antonio de Ochoa

Yeto  
Y. J. Allen de Viramontes

Viramontes

D. Antonio Pientero y Villota, natu-  
ral de Albacete, se incorporó en este M<sup>te</sup>  
Colegio en ocho de Abril de mil ocho-  
cientos cincuenta y nueve, previas las  
formalidades de estatuto, to que de  
acuerdo de esta Junta de Gobierno, tengo  
el honor de manifestar à V. S. en con-  
testacion à su atento oficio de Record-  
da de 31 de Mayo. p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>.

Dios y c<sup>o</sup> à V. S. n<sup>al</sup>. Madrid 3 de Ju-  
nio de 1854

V. B<sup>o</sup>

Sec<sup>o</sup> Decano del M<sup>te</sup> Colegio de Abogados de Jaen